

PAULA T. DOW

Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor

Thomas R. Calcagni, Director Interino

Para publicación inmediata

Día 12 de Agosto del 2010

Para más información llamen:

Jeff Lamm, 973-504-6327

La Junta Examinadora de Médicos suspende y multa a un médico de Edison por tener contacto sexual con una paciente

NEWARK-La Junta Estatal Examinadora de Médicos (Estate Board of Medical Examiners o BME) ayer votó para suspender la licencia de un siquiatra con práctica en Edison después que el Juez de Ley Administrativa Joann LaSala Candido descubrió que el doctor se involucró en negligencia grave profesional y otras violaciones de licencia por tener contacto sexual con una paciente.

La Juez Candido, la cual llevó a cabo un juicio de tres días en el asunto, encontró que Dr. Chowdhury Azam inapropiadamente le pidió a una paciente que le enseñara una cicatriz del seno, inapropiadamente le masajeó el cuello y los hombros e inapropiadamente le tocó los senos. Como siquiatra Dr. Azam estaba aconsejando y proveyendo a la paciente con tratamiento para la adicción a las drogas. La BME aceptó los descubrimientos de credibilidad de la Juez Candido que encontró el testimonio de la víctima “competente y creíble” mientras juzgó la versión del Dr. Azam de los acontecimientos de ser “simplemente increíble”.

En esta acción disciplinaria en contra del Dr. Azam, la BME mandó un castigo más severo que el recomendado por la Oficina de la Ley Administrativa. El Estado argumentó con éxito ante la BME que el daño a la paciente requería un incremento en el término de la suspensión de práctica porque Dr. Azam continuó hechándole la culpa a la víctima por su conducta, y por su historial de deshonestidad con la BME. La BME incrementó la multa impuesta a Azam de seis meses activa y seis meses de probación, a cinco años de suspensión de licencia, con el primer año ser de suspensión activa. La suspensión toma efecto el día 10 de Septiembre del 2010.

2 El Dr. Azam violó la confianza del paciente y quebrantó las regularizaciones de la Junta que existen para proteger a los pacientes”, dijo la Fiscal General Paula T, Dow. “ La Junta actuó a disciplinar al Dr. Azam por sus acciones inexcusables perpetradas en la paciente.”

“Este médico, y la entera comunidad médica, tienen que reconocer que aunque sea un sólo incidente de mala conducta sexual con un paciente, resultará en una multa significativa” añadió Dow.

La BME en Febrero del 2009 restringió a Dr. Azam a consultas con solo pacientes del sexo masculino y luego refirió el caso a la Oficina de Ley Adminsitrativa porque Dr. Azam refutó el caso. Audiencias se condujeron ante el juez en Diciembre del 2009 y Febrero del 2010 con el

juez dando la decisión el día 28 de Mayo. La BME tiene la autoridad de aceptar, rechazar, o modificar la decisión del juez cuando determina el nivel de disciplina que administrará.

Dr. Azam también pagó \$15,000 de multas en pagos civiles y reembolsó al estado por los gastos de investigación y costos legales en exceso de \$22,000.

“ Los pacientes que sospechan que han recibido tratamiento inapropiado deben presentar una queja con la Junta Estatal Examinadora de Médicos “ dijo Thomas R. Calcagni, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor del Estado.” La Junta investiga los quejas remitidas, y como este caso demuestra, hace a los licenciados responsables por sus conductas”

La Delegada del Fiscal General David M. Puteska representó al estado en este asunto.